
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL COLEGIO RETOS	
	Código: SST-D-007	Fecha: 25/08/2018 Versión: 002 Página: 1 de 2
OBLIGACIÓN DE LOS EMPLEADORES		

OBLIGACIÓN DE LOS EMPLEADORES DE INVERSORA RETOS S.A.

INVERSORA RETOS S.A., está obligada a proteger la salud de los trabajadores a cargo, y mitigar todo evento que sobre ellos puedan ocurrir por consecuencia de la labor que desarrollan. De acuerdo a la normatividad aplicable, y serán las siguientes obligaciones entre otras:

1. Definir, divulgar y firmar políticas referentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Proteger y promover la salud de los trabajadores procurando la integridad física mediante el control de los riesgos.
3. Realización de los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro.
4. Cumplir con los requisitos normativos aplicables al sector.
5. Asignar los recursos necesarios para el cumplimiento y funcionamiento adecuado del SG-SST a nivel de recurso humano, de infraestructura física y de recursos económicos.
6. Rendir cuentas al interior de la empresa de los recursos otorgados para la implementación y desarrollo del SG-SST.
7. Permitir el pleno desarrollo del plan anual de trabajo del SG-SST.
8. Otorgarles la participación a todos los trabajadores frente a SG-SST, ya que de ellos son garantes y responsables del correcto desarrollo del Sistema y su mejora continua.
9. Autorizar la correcta comunicación e información por todos los canales del SG-SST a todo el personal directo e indirecto que tenga contacto con la empresa.
10. Definir y otorgar todos los recursos para el correcto desarrollo del SG-SST, tanto financiero como humano y técnico.
11. Definir y gestionar el plan de emergencias y programas que evalúen y corrijan los peligros de las posibles Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral.

Elaboró: Sandra Milena Rodríguez Asesora de SST	Revisó: Yenny Alejandra Loaiza S Profesional en SST	Aprobó: Carlos Enrique Rodríguez M Representante Legal	Código: SST-D-007
			Fecha de modificación: 25/08/2018

 <p>COLEGIO RETOS Una opción para los más exigentes</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL COLEGIO RETOS	
Código: SST-D-007	Fecha: 25/08/2018	Versión: 002
OBLIGACIÓN DE LOS EMPLEADORES		

12. Trabajar de gancho con la ARL, para desarrollar programas de promoción y prevención de la salud y mitigar cualquier tipo de riesgo que lleguen a estar expuestos los trabajadores.
13. Contratar, adquirir o crear para la empresa el área de SST a cargo de un profesional que desempeñe correctamente las funciones inherentes al cargo.
14. Permitir la integración del SG-SST con todos los sistemas de gestión de todos los procesos, procedimientos y decisiones que tenga la empresa implementada.

El presente documento se firma el día 25 de agosto de 2018, será revisado anualmente.

Comuníquese, publíquese y cúmplase;

Carlos Enrique Rodríguez Montalvo
Representante Legal

Nombre del Responsable de SST

Elaboró: Sandra Milena Rodríguez Asesora de SST	Revisó: Yenny Alejandra Loaiza S Profesional en SST	Aprobó: Carlos Enrique Rodríguez M Representante Legal	Código: SST-D-007 Fecha de modificación: 25/08/2018
--	--	---	---